minutos del día veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones trescienas setenta y seis mil cuarenta pesetas (2.376.040).

La garantía provisional será de cuarenta y siete mil quinientas veinte pesetas con ochenta céntimos (47.520,80) y la definitiva será de noventa y cinco mil cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos (95.041,60).

El plazo de entrega será de tres meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto los días laborables de nueve a catorce horas.

La apertura de plicas se efectuará en las oficinas de la Getencia el día 23 de abril de 1963, a las diez horas.

El modelo de proposición que se exige en el pliego de condiciones es el siguiento:

«Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, número (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de de 1963, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la adjudicación de aparatos y báculos destinados a la instalación de alumbrado público en el poligono de Badalona, segunda y tercera etapas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de dichos aparatos y báculos con esticta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de nestas.

Barcelona, 18 de marzo de 1963.—El Gerente, Vicente Martorell.—1,976.

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta de las obras correspondientes al «Proyecto de alumbrado público del poligono de Badalona, segunda y tercera etapas (instalaciones)».

Se anuncian a concurso-subasta las obras correspondientes al Groyecto de alumbrado público del polígono de Badalona, segunda y tercera etapas (instalaciones)».

El proyecto y pluego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (via Layelana, número 39, segundo) hasta las nueve horas y treinta minutos del día velntitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres

El presupuesto de contrata asciende a seis millones ochocientas noventa y tres mil trescientas cincuenta y una pesetas con ochenta y dos céntimos (6.893.351.82).

La garantia provisional será de ciento treinta y siete mil ochocientas sesenta y siete pesetas con tres céntimos (137.867,03) y la definitiva será de doscientas setenta y cinco mil setecientas treinta y cuatro pesetas con siete céntimos (275.734,07). El plazo de ejecución será de nueve meses.

Se admitiran proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto, los días laborables de nueve a catorce horas.

La apertura de plicas se efectuará en las oficinas de la Gerencia el dia 23 de abril de 1963, a las diez horas.

El modelo de proposición que se exige en el pliego de condiciones es el siguiente:

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 18 de marzo de 1963.—El Gerente, Vicente Marterell.—1.975.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Junta Económico-administrativa Provincial de la Delegación Provincial de Sindicatos de Málaga por la que se anuncia concurso público para la explotación de los servicios de bares y restaurantes de la Ciudad Residencial de la Obra Sindical de «Educación y Descanson en Marbella (Málaga).

Por el presente se anuncia concurso público para la explotación de los servicios de bares y restaurantes de la Ciudad Residencial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» en Marbella (Málaga).

Los correspondientes pliegos de condiciones económico-juridicas y demás datos complementarios podrán ser consultados en la Secretaría de esta Junta Económico-administrativa Provincial, sita en Muelle de Heredia, número 26, en días y horas hábiles

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 20 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.414.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para la construcción de doce escuelas urbanas en Barbate de Franco.

Es objeto de la presente subasta la construcción de doce (12) escuelas urbanas en Barbate de Franco. El tipo de licitación es el de 1.474.078,94 pesetas.

El plazo de realización de la obra es el de doce meses contados a partir del acta de replanteo de la misma.

En la Oficina de Información de la Diputación Provincial están expuestos al público los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el proyecto correspondientes, pudiendo examinarse los mismos durante veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las proposiciones en el mismo plazo y en horas de nueve a trece.

Los licitadores deberán depositar en la Caja de la Corporación la cantidad de 29.481,57 pesetas, en concepto de fianza provisional.

El adjudicatario deberá depositar en el plazo máximo de diez días, a contar desde la comunicación de la adjudicación, la cantidad de 58.963,14 pesetas, en concepto de fianza definitiva para garantizar la ejecución de las obras.

Al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones se constituirá en el Palacio Provincial, y a las doce horas, la Mesa para adjudicar provisionalmente la subasta, estando formada por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, y el Secretario de la misma.

Las proposiciones se han de ajustar al modelo que se inserta. En presupuesto extraordinario figuran créditos suficientes para financiar las obras.

Para la formalización del contrato no se necesita autorización especial alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre de, se compromete a realizar las obras de construcción de una escuela rural en Bonanza de Sanlúcar, con estricta observancia de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, en la cantidad de pesetas, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y las generales de contratación de las Corporaciones locales.

..... a de de 1963.

(Firmado y rubricado.)

Cádiz, 12 de marzo de 1963.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—1.411.